



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 1 DIC 2011

RES. DECECO N° 890.11

Expte. N° 6767/11

VISTO: La nota presentada por las Alumnas María Laura Cabrera y Laura Anabel Ocampo, Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Asignatura "Cálculo Financiero", por medio de la cual informan que no han percibido los haberes correspondientes a la prórroga de su designación, establecida por Res. CD-ECO N° 294/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la designación de las citadas Auxiliares se produjo el día 02/08/11 para el caso de la Srta. Cabrera, y el día 10/08/11 para el caso de la Srta. Ocampo, razón por la cual el Departamento de Personal (según informe de fs. 2), envió las novedades correspondientes en tiempo y forma a la Dirección General de Personal a los efectos de que se tomen los recaudos necesarios respecto de la liquidación de los haberes.

Que con fecha 13/10/11 se emite desde el Área Académica la Resolución CD-ECO N° 294/11, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir ambos cargos y, en el Art. 6° del mismo instrumento, se prorroga la designación de las alumnas "hasta tanto los cargos se cubran por vía del presente concurso ordinario."

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

La Resolución N° 1177/10, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para el período académico 2011.

Que resulta necesario modificar la Resolución CD-ECO N° 294/11 a fin de adecuarla a lo normado por el Consejo Superior de esta Alta Casa de Estudios.

Que, a la vez, es preciso disponer que las modificaciones que se efectúen sean dadas a conocer a la Dirección General de Personal, a los efectos de que proceda a liquidar los haberes correspondientes a la prórroga de designación de las citadas Auxiliares.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución CD-ECO N° 294/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°.- PRORROGAR las designaciones de las alumnas auxiliares de 2da. Categoría, **Srtas. MARÍA LAURA CABRERA, D.N.I. N° 32.630.086 y LAURA ANABEL OCAMPO, D.N.I. N° 30.189.704,** designadas por Res. N° 520/10, hasta el 25 de noviembre de 2011."

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a las interesadas, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO